



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 08 NOV 2012

Expte. N° 24.570/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 16/12 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Becario en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS-N° 470/09, por el término de un (1) año, dividido en dos períodos: 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2012, y desde el 1° de febrero y hasta el 31 de octubre de 2013, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE a fs. 378/379 obra el Acta de la Comisión Evaluadora que intervino en la selección por la cual emitió un orden de mérito.

QUE la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a fs. 364 informa que el becario Roberto Alejandro GORRITTI, cumplió con sus prácticas hasta el día 12 de octubre del año en curso, en razón de la renuncia presentada.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Alexandra Romina LIQUITAY, D.N.I. N° 35.027.161, como Becaria para desempeñarse en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y desde el 1° de febrero de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Cra. Gladys MACIAS de MÉNDEZ VIDAL.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15 por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4°.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno Roberto Alejandro GORRITTI, con efecto al 15 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Adm., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0890-12